



Concepto pericial sobre ítems de “Taller” en el examen para el IX Curso de Formación Judicial

Este es un extracto de un concepto pericial más extenso en el que se analizan los 336 ítems del examen para la Subfase General de IX Curso de Formación Judicial, aplicado los días 19 de mayo y 2 de junio de 2024. Esta Subfase General constaba de 8 programas académicos; a saber, en orden de ejecución, estos fueron: (1) Habilidades humanas; (2) Interpretación judicial y estructura de la sentencia; (3) Justicia transicional y justicia restaurativa; (4) Argumentación judicial y valoración probatoria; (5) Ética, independencia y autonomía judicial; (6) Derechos humanos y género; (7) Gestión judicial y tecnologías de la información y las comunicaciones; y (8) Filosofía del derecho e interpretación constitucional. Según el Acuerdo Pedagógico respectivo, la evaluación de cada programa sumaba 125 puntos, para un total de 1.000 (por los 8 programas). Se ejecutaron, según el mismo acuerdo, 3 tipos de actividades evaluativas: (A) Control de lectura, con 40 puntos sobre 125; 32 ítems, para 1.25 puntos por cada uno; (B) Análisis jurisprudencial o de casos, con 25 puntos sobre 125; 4 ítems, para 6.25 puntos por cada uno; y (C) Taller virtual, con 60 puntos sobre 125; 6 ítems, para 10 puntos por cada uno. El instrumento de evaluación, visto en su conjunto, constó de 336 ítems (1.000 puntos), de los cuales 256 valían 1.25 puntos; 32, 6.25 puntos; y 48, 10 puntos.

En el presente extracto, se **hará referencia exclusiva a los 48 ítems (480 puntos) de los que constó la actividad evaluativa de Taller virtual**. Según el Acuerdo Pedagógico, “[e]sta actividad pretende que el discente realice una capacitación intensiva y práctica del programa.” Tanto el concepto de taller como el de capacitación implican una mediación a través de un agente que lidera o facilita el proceso (un docente o algún rol similar). Para la muestra, la acepción 2 de la definición de *taller* en el *Diccionario de la lengua española* lo describe como “Escuela o seminario de ciencias o de artes” y lo presenta como sinónimo de *clase*, *charla* o *seminario*. Por su parte, en el mismo diccionario, el verbo *capacitar* (base para el sustantivo *capacitación*), se define como “Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo”. Ahora bien, con el fin de ser más precisos teóricamente, cabe considerar la denominada taxonomía de Bloom.

Una **taxonomía de procesos cognitivos** permite guiar, tanto la enseñanza, como el aprendizaje y la evaluación, ya que, con ella, se pueden definir en términos procedimentales los aprendizajes que se esperan de los estudiantes —**discientes en este caso**— (Anderson & Krathwohl, 2001). En contraste con los contenidos curriculares, los procesos cognitivos no son específicos de un área de formación, sino que son generales y hacen parte del aprendizaje de cualquier tipo de contenido. En este sentido, los procesos descritos en estas taxonomías se refieren a lo que un estudiante puede hacer con los contenidos curriculares. Por ejemplo, que un estudiante





sea capaz de recordar las definiciones que presenta un texto trabajado en un actividad formativa es un aprendizaje claramente diferente a que el estudiante sea capaz de aplicar esas definiciones para diferenciar los elementos de una situación concreta.

Atendiendo a estas diferencias cualitativas entre las distintas formas como los estudiantes operan cognitivamente con los contenidos curriculares, se han propuesto diversas taxonomías, pero **una de las más ampliamente usadas por psicólogos y educadores es la desarrollada por Benjamin Bloom** en la segunda mitad del siglo pasado (Haladyna, 2004). Esta taxonomía presenta un conjunto jerarquizado de categorías cognitivas generales dentro de las cuales caben una serie de tareas cognitivas (Anderson & Krathwohl, 2001). Hoy en día la versión más conocida de esta taxonomía es la revisión propuesta por Anderson & Krathwohl (2001), que se resume en la siguiente tabla.

Categoría	Tareas
1. Recordar: traer a la atención conocimientos relevantes guardados en la memoria a largo plazo	1.1. Reconocer 1.2. Memorizar
2. Comprender: extraer significados a partir de mensajes explicativos orales, escritos y gráficos	2.1. Parafrasear 2.2. Ejemplificar 2.3. Clasificar 2.4. Resumir 2.5. Inferir 2.6. Comparar 2.7. Explicar
3. Aplicar: realizar un procedimiento en una situación dada	3.1. Ejecutar 3.2. Implementar
4. Analizar: dividir en partes constitutivas y determinar cómo esas partes se relacionan entre sí y con una estructura o finalidad general	4.1. Diferenciar 4.2. Organizar 4.3. Atribuir
5. Evaluar: hacer juicios basados en criterios o estándares	5.1. Verificar 5.2. Valorar
6. Crear: disponer y agrupar elementos en un todo coherente o funcional reorganizando los elementos en un patrón o estructura nueva.	6.1. Proponer 6.2. Planear 6.3. Producir

Revisión de la taxonomía de Bloom por parte de Anderson & Krathwohl (2001). Adaptado de Anderson & Krathwohl (2001).

Comúnmente, a la hora de formular objetivos educativos, que son los que orientan las actividades formativas y se verifican mediante las actividades evaluativas, se proyecta el progreso de los estudiantes empleando una taxonomía jerarquizada como la de Bloom en relación con los contenidos curriculares pertinentes (Haladyna,





2004). Idealmente, en el momento de la evaluación, cada uno de los ítems que la componen debería dirigir al evaluado a realizar una tarea cognitiva correspondiente a la categoría cognitiva correspondiente para cada objetivo educativo (Osterlind, 2002). En otras palabras, si se propone un objetivo educativo en el que el estudiante deba, por ejemplo, aplicar conocimientos en una situación dada, los ítems empleados en el instrumento de evaluación deben poder resolverse únicamente mediante tareas cognitivas como diferenciar, organizar y atribuir características a elementos constitutivos de una situación. De otra manera, el instrumento no permitiría obtener información relevante para determinar los aprendizajes logrados por el estudiante en relación con sus capacidades de análisis.

Para el caso concreto, se hizo un análisis de la reconstrucción de los ítems trasladada al perito con el fin de identificar entre otras cosas los niveles cognitivos de las tareas propuestas en el Examen y su suficiencia de acuerdo con el tipo de actividad. Es importante precisar, en este punto, que se parte de una reconstrucción del instrumento por parte de los discentes evaluados. Ellos tuvieron la oportunidad de acceder a la exhibición de sus cuestionarios y de reconstruirlos a partir de técnicas de memorización y gestión de la información. Así, en el marco de la SU-067 de 2022 (la cual versa, precisamente, sobre esta Convocatoria 27), y bajo los términos estrictos del secreto profesional y la confidencialidad requerida en estos casos, las personas interesadas trasladaron a este perito la mencionada reconstrucción (a través de documento adjunto al presente).

Los resultados del análisis en relación con las tareas cognitivas de cada ítem se muestran continuación:

Nivel cognitivo	Ítem 1.25 (Control de lectura)	Ítems 6.25 (Análisis de casos)	Ítems 10 (Taller)	Distribución de puntos	Proporción por nivel (%)
Recordar	81	4	48	135	
Comprender	177	8	0	185	
Aplicar	8	20	0	28	
Analizar	0	0	0	0	
Evaluar	0	0	0	0	
Crear	0	0	0	0	
Número de etiquetas según la actividad evaluativa	266	32	50	336	

Distribución de ítems por nivel cognitivo





Como se ve, en el caso de la actividad evaluativa *Taller virtual*, **absolutamente todos los ejercicios propuestos fueron del nivel cognitivo recordar**. Como se puede ver en el anexo, la mayoría de ellos –sino todos– consistían en un texto copiado y pegado literalmente de alguna fuente de información (a veces ni siquiera presente en las lecturas obligatorias para el programa), al cual se le retiraban una serie de palabras, con el fin de que el evaluado lo completara. **Las claves de respuesta (respuestas correctas) que se admitieron fueron únicamente aquellas que completaban literalmente el párrafo en la lectura original**. Ni si quiera se contempló la posibilidad de que otras palabras completaran gramatical y hasta semánticamente el texto de manera correcta. Por supuesto, haciendo un cotejo entre la complejidad de la tarea cognitiva en estos ítems y la formulación de la actividad evaluativa, se identifica **una total insuficiencia de cara las necesidades de la última (*Taller virtual*)**.

Referencias

Anderson, L. & Krathwohl, D. (2001). *A Taxonomy for Learning, Teaching and Assessing: A Revision of Bloom's Taxonomy of Educational Objectives*. Longman.

Haladyna, T. (2004). *Developing and Validating Multiple-Choice Test Items* (3rd ed.). Lawrence Erlbaum Associates.

Osterlind, S. (2002). *Constructing Test Items: Multiple Choice, Constructed-Response, Performance, and Other Formats* (2nd ed.). Kluwer.





Lingua Franca
servicios lingüísticos y académicos

Firma, datos y perfil del perito

Paul Cifuentes

C.C. 80.842.964

paul.cifuentes@linguaf.com

pwcifuentesv@unal.edu.co

312 3 79 79 16

Es licenciado en filología inglesa de la Universidad Nacional de Colombia, tiene estudios de maestría en filosofía en la misma universidad. Igualmente, es doctor en investigación criminal y ciencias de la conducta. Ha sido asesor y docente en redacción de textos jurídicos, inglés jurídico y traducción de textos jurídicos para firmas como Muñoz Abogados, MPa Derecho Penal Corporativo, Fabio Humar, entre muchas otras; ha participado en procesos de capacitación y asesoría en redacción en despachos de la Rama Judicial, como el del magistrado Alberto Rojas (Corte Constitucional). También, ha sido asesor y docente de redacción y traducción para diversas entidades privadas y públicas (diversos ministerios, superintendencias y secretarías, la Contraloría General, la Registraduría Nacional, la Fiscalía General, entre muchas otras). Ha actuado como perito convocado por las partes o por la Fiscalía General de la Nación en casos relacionados con asuntos lingüísticos, como suplantación de identidad, plagio, análisis de testimonio, análisis de declaraciones en medios de comunicación, análisis de pruebas dadas por conversaciones de audio o de texto.

Ha trabajado en el control de calidad de pruebas para concursos de méritos. Ha sido gestor de calidad de la Subdirección de Análisis y Divulgación del Icfes. Fue asesor pedagógico del Sena Virtual por más de 6 años; y fue líder de innovación pedagógica en la Corporación Unificada Nacional. Ha sido docente de diversas universidades y facultades, entre ellas las facultades de Ciencias Humanas, Ciencias, Ingeniería, Economía y Derecho de la Universidad Nacional de Colombia; la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central, la Facultad de Derecho de la Universidad Santiago de Cali; el Departamento de Derecho Financiero de la Universidad Externado, la Facultad de Derecho de la Universidad Los Libertadores. Ha orientado diversas asignaturas, cursos y diplomados, desde lingüística general y comprensión y producción de textos, pasando por lógica y argumentación –tanto general como jurídica–, hasta gestión de conocimiento, filosofía del derechos, investigación criminal y derecho probatorio.

Es miembro del grupo Udita (Unidad de Docencia e Investigación en Textos Argumentativos), adscrita al Departamento de Lingüística de la Universidad Nacional de Colombia; de la Asociación Internacional de Lingüística Forense y Jurídica (IAFLL, por sus siglas en inglés); del Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP); y de la Red Colombiana de Razonamiento Probatorio. Es el traductor de una de las obras más importantes del derecho probatorio anglosajón: Rethinking Evidence (Repensar el derecho probatorio), de William Twining (convenio entre la Universidad de Cambridge y la Universidad Nacional). Actualmente, se encuentra traduciendo (por convenio entre Lingua Franca y la Universidad de Cambridge) la obra Evaluation of Evidence (Valoración probatoria), de Mirjan Damaska.





Lingua Franca
servicios lingüísticos y académicos

Anexo. Etiquetado de 48 ítems de actividad evaluativa Taller virtual del examen para el IX Curso de Formación Judicial

